



Remisión de título universitario

Procedimiento mediante el cual, los egresados de la Facultad de Filosofía y Letras que residan fuera de la provincia de Granada y que hayan recibido notificación de esta Secretaría de la recepción de su título, pueden solicitar la remisión del mismo a la Alta Inspección de Educación u Oficinas de Educación de las Delegaciones o Subdelegación del Gobierno, así como a las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, o bien a la Oficina Consular más próxima a su lugar de residencia.

Procedimiento

Para la remisión del título a la Subdelegación del Gobierno, Alta Inspección de Educación u Oficina Consular (si se encuentra en el extranjero), el procedimiento es el siguiente:

1. Realizar la solicitud por internet a través de la sede electrónica de la UGR ([solicitud de envío de título universitario](#))
2. Una vez recibida en esta Secretaría su solicitud de remisión de título, generaremos la carta de pago de la correspondiente tasa (26,30€) y le enviaremos una notificación indicándole que dicha carta de pago la tiene disponible en su acceso identificado, para que pueda abonar las tasas de remisión. Podrá hacer efectivo dicho pago accediendo a su Acceso Identificado, opción "Mis pagos UGR".
3. En el plazo aproximado de 45 días desde la recepción de su solicitud se podrá recoger el título en el organismo indicado. Para tener una referencia de la fecha en la que podrá recogerlo, se notificará al interesado por correo electrónico (vía HERMES) la fecha de envío de su título al organismo. El plazo mencionado anteriormente (45 días) se verá interrumpido durante el tiempo que transcurra entre el momento en que se genera la carta de pago y el momento en que se efectúe por el interesado dicho pago.